



Resolución Ejecutiva Regional

N° 028 -2024-GRSM/GR

Moyobamba, 15 ENE. 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N°001-2024292594, que contiene el Memorando N°037-2024-GRSM/GRPyP, propuesta de Directiva N°001-2024-GRSM/ORA, Informe Técnico N°03-2024-GRSM/ORA, Informe Técnico N°02-2024-GRSM/GRPyP/SGDI, Informe Legal N°016-2024-GRSM/ORAL y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorando N°037-2024-GRSM/GRPyP de fecha 12 de enero de 2024, el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto, remite la opinión técnica favorable a la propuesta de Directiva N°001-2024-GRSM/ORA "Directiva para contrataciones iguales o inferiores a ocho 8 unidades impositivas tributarias en el Pliego 459 del Gobierno Regional San Martín", de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N°001-2023-GRSM-GRPyP/SGDI;

Que, mediante Informe Técnico N°03-2024-GRSM/ORA de fecha 12 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, emite la opinión técnica con el cual sustenta la necesidad e importancia de la modificación de la Directiva N°004-2020-GRSM/ORA y adjunta la propuesta de modificación del documento normativo u orientador;

Que, la propuesta de Directiva N°001-2024-GRSM/ORA, denominada "Directiva para contrataciones iguales o inferiores a ocho 8 unidades impositivas tributarias en el Pliego 459 del Gobierno Regional San Martín", tiene como objetivo, establecer disposiciones de carácter obligatorio para la contratación de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, las cuales se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, enmarcadas bajo los principios que rigen las contrataciones públicas, a efectos de generar valor por dinero y lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales, previa implementación de sus acciones estratégicas que satisfagan la necesidad oportuna de calidad y sostenible en el tiempo, articulado a las políticas públicas de cada sector;

Que, mediante Informe Técnico N°02-2024-GRSM/GRPyP/SGDI de fecha 12 de enero de 2024, la Sub Gerente de Desarrollo Institucional, concluye que "La propuesta de Directiva N°001-2024-GRSM/ORA "Directiva para contrataciones iguales o inferiores a ocho 8 unidades impositivas tributarias en el Pliego 459





Resolución Ejecutiva Regional

N° 028 -2024-GRSM/GR

del Gobierno Regional San Martín”, remitida por la Oficina Regional de Administración mediante Informe Técnico N°03-2024-GRSM/ORA, cuenta con la opinión favorable de esta Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, al encontrarse enmarcada en las disposiciones de la Directiva N°001-2023-GRSM/GRPyP/SGDI “Lineamientos Procedimientos para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos Normativos u Orientadores en el Gobierno Regional San Martín”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°507-2023-GRSM-GR. Así también, concluye que conforme al numeral 6.3 del Informe Técnico N°03-2024-GRSM/ORA de la Oficina Regional de Administración, previamente a la aprobación de la propuesta de Directiva N°001-2024-GRSM/ORA “Directiva para contrataciones iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias en el Pliego 459 del Gobierno Regional San Martín”, se deberá dejar sin efecto la Directiva N°004-2020-GRSM/ORA “Directiva para la contratación cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias en el Pliego N°459 Gobierno Regional San Martín”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°160-2020-GRSM/GR de fecha 20.05.2020”;

Que, el numeral 2.2.2 de la Directiva N°001-2023-GRSM/GRPyP/SGDI “Lineamientos y Procedimientos para la Formulación, Modificación y Aprobación de documentos normativos y orientadores en el Gobierno Regional”, establece que para la revisión y aprobación de los documentos normativos u orientadores, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, emitirá un informe técnico con opinión favorable y proseguirá con la remisión del proyecto de documento normativo u orientador a la Oficina Regional de Asesoría Legal; siendo así, y advirtiéndose que el proyecto de Directiva N°001-2024-GRSM/ORA, cuenta con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional mediante el Informe Técnico N°02-2024-GRSM/GRPyP/SGDI, corresponde emitir opinión favorable para su aprobación mediante acto resolutivo de conformidad a lo establecido en el numeral 2.2.4 de la Directiva N°001-2023-GRSM/GRPyP/SGDI;

Que, mediante Informe Legal N°016-2024-GRSM/ORAL, la Oficina Regional de Asesoría Legal, emite opinión favorable para la aprobación mediante acto resolutivo de la Directiva N°001-2024-GRSM/ORA “DIRECTIVA PARA CONTRATACIONES IGUALES O MENORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN EL PLIEGO 459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN”;

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias, la encargatura contenida en la Resolución Ejecutiva Regional N°025-2024-GRSM/GR en concordancia con la Directiva N°001-2023-GRSM-GRPyP/SGDI y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Oficina Regional de Administración y Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 001-2024-GRSM/ORA “DIRECTIVA PARA CONTRATACIONES IGUALES O MENORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN EL PLIEGO 459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN”, cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 028 -2024-GRSM/GR

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N°160-2020-GRSM/GR que aprobó la Directiva N°004-2020-GRSM-ORA "Directiva para la contratación cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias en el Pliego N°459 Gobierno Regional San Martín", de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.5.1 de la Directiva N°001-2023-GRSM/GRPyP/SGDI.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional San Martín, la distribución de la Directiva N°001-2024-GRSM/ORA a las dependencias involucradas, a través de la Oficina de Trámite Documentario y gestionar su publicación de manera obligatoria en la sección de directivas del Portal Institucional, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.7.5 de la Directiva N°001-2023-GRSM/GRPyP/SGDI.

Regístrase, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN
Rosa Olguita Celiz Cruz
Ing. Rosa Olguita Celiz Cruz
GOBERNADORA REGIONAL (e)